

# INFORME CONJUNTO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

En el marco de los artículos 55 y 56 de la Ley 8131 “Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, que ordenan, el primero, a las entidades y a los órganos indicados en los incisos a), b), c) y d) del artículo 1, de esta Ley, la presentación de informes periódicos y finales de evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos; así como, los informes de gestión, resultados y rendimiento de cuentas y el segundo, que “El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, deberán evaluar los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas como el uso racional de los recursos públicos”, se colocan a disposición los informes elaborados en conjunto.

En caso de que requiera realizar alguna consulta relacionada con la información presentada en este apartado, puede remitir un correo a la siguiente dirección: [notifica\\_presupuesto\\_nacional@hacienda.go.cr](mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr)

[INFORME CONJUNTO 2018](#)

[INFORME CONJUNTO 2019](#)

[INFORME CONJUNTO 2020](#)

[INFORME CONJUNTO 2021](#)

[INFORME CONJUNTO 2022](#)

**Información actualizada al 31/08/2023**